

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (SEPAD) POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HAN DE ACTUAR COMO ÓRGANO COLEGIADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO DE PLASENCIA”

EXPEDIENTE: 00120PD2MA05

De conformidad con lo previsto en los artículos 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el artículo 21 del Real Decreto 817/2019, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2017, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución de 22 de junio de 2018, (DOE nº 128, de 3 de julio de 2018) de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), por la que se delegan competencias y la firma en diversas materias.

RESUELVO

Primero.

Designar a los componentes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del servicio de referencia, que quedará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA.

Dña. Lourdes Ruíz Santaflorentina, Jefa de Sección de Contratación y Gestión Económica de la Gerencia Territorial del SEPAD en Cáceres.

VOCALES:

a) De asignación legal:

- Don Antonio Salazar Villalba, Interventor Adjunto de Servicios Territoriales de Cáceres de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Don M.^a Jesús Rodríguez Rodríguez, Asesora Jurídica del Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

b) De libre designación:

- Dña. Sara Oñate Sevillano, Técnico adscrita a la Gerencia Territorial del SEPAD en Cáceres.
- Dña. María Soraya Cobos Bermejo, Directora del Centro Sociosanitario de Plasencia, adscrito a la Gerencia Territorial del Sepad en Cáceres.

SECRETARIA:

- Dña. Ana Sánchez López, Jefa de Negociado de Contratación II de la Gerencia Territorial del SEPAD en Cáceres, que asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.

SUPLENCIAS (En caso de vacante, ausencia o enfermedad):

PRESIDENTE:

D.Plácido Alexandre Bueno, Jefe de Sección de Centro II, de la Gerencia Territorial del SEPAD de Cáceres.

VOCALES:

a) De asignación legal:

- El/la persona que designe la Intervención General de la Junta de Extremadura
- Soledad Higuera Bote, Asesora Jurídico del Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

b) De libre designación:

- Dña. Sonia Caballero Guerra, auxiliar adscrita a la Gerencia la Gerencia Territorial del SEPAD en Cáceres.
- Don José Antonio Mesa Garrido, Director de Gestión y S.S.G.G. del Centro Sociosanitario de Plasencia, adscrito a la Gerencia Territorial del Sepad en Cáceres.

SECRETARIA:

- Dña. Fernanda Jiménez Pérez, Jefa de Negociado de Contratación I, de la Gerencia Territorial del SEPAD en Cáceres, que asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.

Segundo.

Instar que sean convocadas por el Presidente las sesiones para la apertura y comprobación del "Sobre 1" (documentación administrativa), así como para el "sobre 3" (criterios de adjudicación cuya valoración es automática). No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 .2.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, corresponde a su Presidente acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros, siempre que hayan sido formuladas con la suficiente antelación.

Tercero.

Cuando así lo requiera la especialidad o la complejidad de las valoraciones del contrato a adjudicar, los miembros de la Mesa podrán proponer la designación de cuantos asesores consideren convenientes en razón de sus conocimientos técnicos, sin que ostenten el carácter de miembros de la Mesa de Contratación, ni desempeñen otra función distinta a la de informar y asesorar de forma no vinculante.



GERENCIA TERRITORIAL
CÁCERES

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

Cuarto.

A salvo de las especialidades contenidas en los apartados anteriores, la Mesa de Contratación se regirá en sus actuaciones, además de por la normativa específica de contratación administrativa, por lo establecido en la Sección 3ª, del Capítulo II del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cáceres 01 de octubre de 2020
LA GERENTE TERRITORIAL DEL SEPAD EN CÁCERES
P-A. Resolución 05/06/2020 DOE 12 de 11 de junio de 2020


Fdo.: Ana María Martín García
SEPAD
GERENCIA TERRITORIAL
CÁCERES